

## CIRCULAR No. 109

1712

Ibagué, 03 de marzo de 2026

**PARA:** RECTORES Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ

**ASUNTO:** SOLICITUD REPORTE DE EJECUCIÓN DE RECURSOS ADICIONALES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP POR CONCEPTO DE CALIDAD – GRATUIDAD A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FOSE) PARA EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional relacionada con la asignación adicional de recursos adicionales del sistema general de participaciones - SGP por concepto de calidad – gratuidad a los fondos de servicios educativos (FOSE), así como de la Circular No. 0266 del 05 de mayo de 2025, mediante la cual esta Secretaría de Educación retoma las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y establece lineamientos para la planeación y uso de los recursos en concordancia con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan de Formación Integral (PFI), garantizando que su ejecución atienda las necesidades prioritarias de la comunidad educativa, Se solicita a los establecimientos educativos oficiales el reporte de la ejecución de los recursos girados durante la vigencia 2025 para el fortalecimiento de los ambientes de preescolar, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y permitir a la Entidad Territorial Certificada (ETC) la consolidación, verificación y remisión del respectivo informe para los procesos de seguimiento y veeduría correspondientes.

Dicho reporte deberá detallar de manera clara la destinación de los recursos con las acciones desarrolladas, los bienes y servicios adquiridos conforme a los usos autorizados en la Circular 016 del 31 de marzo de 2025 emitida por el MEN, Así mismo, deberá anexarse la totalidad de los soportes como facturas, órdenes de compra, contratos, actas del consejo directivo y demás documentos que soporten las




Secretaría Educación Municipal  
Dirección de Calidad Educativa

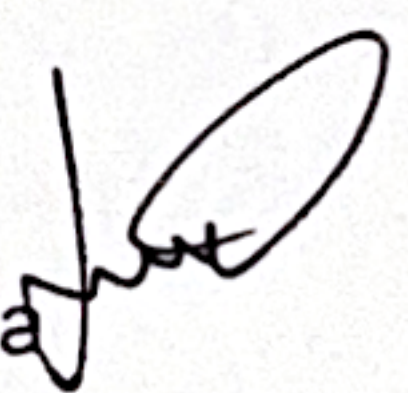
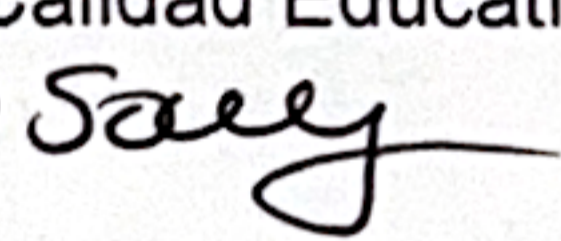
adquisiciones realizadas, junto con el registro fotográfico que evidencie la inversión del recurso en el fortalecimiento de los ambientes de educación inicial.

La información solicitada es de carácter obligatorio y resulta fundamental para atender oportunamente los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional. Agradecemos diligenciar el formulario a más tardar el 13 de marzo de 2026, a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/fiNwHngzkkQU42ERA>

Cordialmente,



**DIEGO FERNANDO GUZMAN**  
Secretario de Educación Municipal

Aprobó: Jairo Andrés Cortés Torres - Director de Calidad Educativa   
Revisó: Sandra Tovar - Profesional Especializado   
Proyectó: Yuli Lopez - Contratista 